

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2009 — Solvay/Comisión

(Asunto T-57/01) ⁽¹⁾

[«Competencia — Abuso de posición dominante — Mercado del sodio en la Comunidad (excepto Reino Unido e Irlanda) — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 82 CE — Acuerdos de suministro durante un período excesivamente largo — Descuento por fidelidad — Prescripción de la facultad de la Comisión de imponer multas o sanciones — Plazo razonable — Formas sustanciales — Mercado geográfico de referencia — Existencia de posición dominante — Explotación abusiva de la posición dominante — Derecho de acceso al expediente — Multa — Gravedad y duración de la infracción — Circunstancias agravantes — Reincidencia — Circunstancias atenuantes»]

(2010/C 37/38)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Solvay SA (Bruselas, Bélgica) (representantes: L. Simont, P.-A. Foriers, G. Block, F. Louis y A. Vallery, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Oliver y J. Currall, agentes, asistidos por N. Coutrelis, abogada)

Objeto

Con carácter principal, recurso de anulación de la Decisión 2003/6/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2000, referente al procedimiento de aplicación del artículo 82 [CE] (Asunto COMP/33.133-C: Carbonato sódico — Solvay) (DO 2003, L 10, p. 10), y, con carácter subsidiario, petición de anulación o reducción de la multa impuesta a la demandante.

Fallo

- 1) Fijar en 19 millones de euros el importe de la multa impuesta a Solvay SA mediante el artículo 2 de la Decisión 2003/6/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2000, referente al procedimiento de aplicación del artículo 82 [CE] (Asunto COMP/33.133-C: Carbonato sódico — Solvay).
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) La demandante cargará con sus propias costas y con el 95 % de las costas de la Comisión Europea.

- 4) La Comisión cargará con el 5 % de sus propias costas.

(1) DO C 161, de 2.6.2001.

Sentencia del Tribunal General de 17 de diciembre de 2009 — Solvay/Comisión

(Asunto T-58/01) ⁽¹⁾

(Competencia — Prácticas colusorias — Mercado del sodio en la Comunidad — Decisión por la que se declara una infracción del artículo 81 CE — Acuerdo que garantiza a una empresa un tonelaje mínimo de ventas en un Estado miembro y la compra de las cantidades necesarias para alcanzar este tonelaje mínimo — Prescripción de la facultad de la Comisión de imponer multas o sanciones — Plazo razonable — Formas sustanciales — Afectación del comercio entre Estados miembros — Derecho de acceso al expediente — Multa — Gravedad y duración de la infracción — Circunstancias agravantes y atenuantes)

(2010/C 37/39)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Solvay SA (Bruselas, Bélgica) (representantes: L. Simont, P.-A. Foriers, G. Block, F. Louis y A. Vallery, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: P. Oliver y J. Currall, agentes, asistidos por N. Coutrelis, abogada)

Objeto

Con carácter principal, recurso de anulación de la Decisión 2003/5/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2000, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 [CE] (Asunto COMP/33.133-B: Carbonato sódico — Solvay, CFK) (DO 2003, L 10, p. 1), y, con carácter subsidiario, petición de anulación o reducción de la multa impuesta a la demandante.

Fallo

- 1) Anular el artículo 1 de la Decisión 2003/5/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2000, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 [CE] (Asunto COMP/33.133-B: Carbonato sódico — Solvay, CFK) en la medida en que declara que Solvay SA incumplió lo dispuesto en el artículo 81 CE en 1990.

- 2) Fijar en 2,25 millones de euros el importe de la multa impuesta a Solvay.
- 3) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 4) La demandante cargará con tres cuartas partes de sus propias costas y tres cuartas partes de las costas de la Comisión Europea.
- 5) La Comisión cargará con un cuarto de sus propias costas y con un cuarto de las costas de la demandante.

(¹) DO C 161, de 2.6.2001.

Sentencia del Tribunal General de 18 de diciembre de 2009 — Arizmendi y otros/Consejo y Comisión

(Asuntos acumulados T-440/03, T-121/04, T-171/04, T-208/04, T-365/04 y T-484/04) (¹)

(«Responsabilidad extracontractual — Unión aduanera — Procedimiento por incumplimiento — Dictamen motivado — Supresión en la legislación francesa del monopolio del cuerpo de “courtiers interprètes et conducteurs de navires” — Violación suficientemente caracterizada — Relación de causalidad»)

(2010/C 37/40)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Jean Arizmendi (Bayona, Francia) y los otros 60 demandantes cuyos nombres y apellidos figuran en anexo a la sentencia (representantes: en el asunto T-440/03, J.-F. Péricaud, P. Péricaud y M. Tournois, y, en los asuntos T-121/04, T-171/04, T 208/04, T-365/04 y T-484/04, J.-F. Péricaud y M. Tournois, abogados)

Demandadas: Consejo de la Unión Europea (representantes: inicialmente J. P. Jacqué y M. Giorgi Fort, y posteriormente F. Florindo Gijón y M. Balta, agentes) y Comisión Europea (representantes: X. Lewis, y, en el asunto T-121/04, X. Lewis y B. Stromsky, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de las partes demandantes en el asunto T-440/03: Chambre nationale des courtiers maritimes de France (París, Francia) (representante: J.-F. Péricaud, abogado)

Objeto

Recurso de indemnización, interpuesto con arreglo al artículo 235 CE y al artículo 288 CE, párrafo segundo, que tiene por objeto que se condene a la Comunidad a reparar el daño resul-

tante de la supresión del monopolio ostentado por el cuerpo de «courtiers interprètes et conducteurs de navires».

Fallo

- 1) Desestimar los recursos.
- 2) El Sr. Jean Arizmendi y los otros 60 demandantes cuyos nombres y apellidos figuran en anexo cargarán con sus propias costas, así como con las causadas por el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea.
- 3) La *Chambre nationale des courtiers maritimes de France* cargará con sus propias costas.
- 4) El Consejo y la Comisión cargarán con aquellas de sus propias costas causadas por la intervención de la *Chambre nationale des courtiers maritimes de France*.

(¹) DO C 59 de 6.3.2004.

Sentencia del Tribunal General de 15 de diciembre de 2009 — EDF/Comisión Europea

(Asunto T-156/04) (¹)

(«Ayudas de Estado — Ayudas concedidas por las autoridades francesas a EDF — Decisión que declara la ayuda incompatible con el mercado común y ordena su recuperación — Derechos procedimentales del beneficiario de la ayuda — Afectación de los intercambios entre Estados miembros — Criterio del inversor privado»)

(2010/C 37/41)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Électricité de France (EDF) (París, Francia) (representante: M. Debroux, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representante: J. Buendía Sierra y C. Giolito, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandante: República Francesa (Representantes: G. de Bergues y A.-L. Vendrolini, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Iberdrola, S.A. (Bilbao, España) (Representantes: J. Ruiz Calzado y É. Barbier de La Serre, abogados)